

ANTONI PIGRAU SOLÉ
Profesor Titular de Derecho Internacional Público
Universidad de Barcelona

GENERALIDAD Y PARTICULARISMO
EN EL DERECHO DE LOS USOS DE LOS
CURSOS DE AGUA INTERNACIONALES

En torno al proyecto de artículos de la
Comisión de Derecho Internacional



1994

JOSE MARIA BOSCH EDITOR, S.A. — BARCELONA

INDICE

INTRODUCCION	9
I. EL AMBITO DE APLICACION DEL PROYECTO	13
1. El ámbito de aplicación material: los cursos de agua internacionales, para fines distintos de la navegación	13
A) El alcance de la expresión «curso de agua internacional»	13
B) Navegación y usos para fines distintos de la navegación	22
2. La técnica de reglamentación: el sentido de una convención multilateral general sobre el derecho de los usos de los cursos de agua internacionales	27
A) La formulación de normas generales en el derecho de los usos de los cursos de agua internacionales	27
B) La relación entre una eventual convención general y los acuerdos particulares (acuerdos de curso de agua)	32
II. LA NATURALEZA JURIDICA DE LOS CURSOS DE AGUA INTERNACIONALES	39
1. Cursos de agua internacionales y soberanía estatal	39
2. Los cursos de agua internacionales como recursos naturales compartidos	43
	133

ÍNDICE

III. PRINCIPIOS GENERALES QUE RIGEN LOS USOS DE LOS CURSOS DE AGUA INTERNACIONALES	49
1. Utilización y participación equitativas y razonables	50
2. La obligación de no causar daños sensibles.	57
3. El deber general de cooperación. El intercambio regular de datos e información	64
IV. LA INTERACCION ENTRE LOS PRINCIPIOS GENERALES	73
1. Uso equitativo y prohibición de causar daño sensible: el problema del primer uso	73
2. El principio de cooperación: los deberes de notificar, consultar y negociar	83
CONSIDERACIONES FINALES	93
BIBLIOGRAFIA SELECCIONADA	99
SELECCION DE DOCUMENTOS DE NACIONES UNIDAS	103
ANEXO 1	109
ANEXO 2	131